SECRETARIA: La Dorada, Caldas, 15 de junio de 2021

A Despacho.

RAD.2019-00218-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL LA DORADA CALDAS

Junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Se ordena agregar el informe final presentado por el secuestre RAMIRO QUINTERO MEDINA, dentro del proceso ejecutivo con título hipotecario promovido mediante apoderado judicial por YESICA FERNANDA ARCILA CEBALLOS, contra GLORIA ESPERANZA GUZMAN LÓPEZ y JUAN CARLOS GÓMEZ GIRALDO.

Lo anterior, para los fines consagrados en el artículo 455 num.7 del Código General del Proceso para efectos de ordenar la entrega del dinero producto del remate y el reembolso del dinero por concepto de impuestos y gastos realizados por el rematante, causados hasta la entrega del bien al rematante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARIA ZULUAGA GIRALDO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
LA DORADA – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado

No.093 del 21 de junio de 2021